



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 ABR 1998

Expte. Nº 065/98

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 126-98 del 23 de febrero de 1998, dictada ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se otorga el auspicio oficial de la Universidad Nacional de Salta al VI CONGRESO PROVINCIAL Y DEL NOA DE BIBLIOTECAS, a realizarse en la ciudad de Joaquín V. González, Anta, Salta, los días 12 y 13 de junio del corriente año, organizado por la Biblioteca Popular Martín Miguel de Güemes, de la citada ciudad.

QUE mediante resolución CS-Nº 090/98, el CONSEJO SUPERIOR delegó en el Sr. Rector la facultad de otorgar auspicio o declarar de interés académico a determinados acontecimientos académicos y/o culturales, siempre que estos cumplan con los criterios establecidos por la resolución rectoral Nº 239-97.

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que la resolución rectoral Nº 126-98, no requiere la convalidación por parte del CONSEJO SUPERIOR, en virtud a lo dispuesto por la resolución CS-Nº 090-98, del citado Cuerpo.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga a RECTORADO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



DR. JORGE RAUL GÜEMES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSa.

DR. VICTOR OMAR VIERA
Vice-Rector A/C Rectorado

RESOLUCION - R - N° 219 - 98